RESOLUCIÓN N° 347

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES" ID N° 391714 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 07 de SEPTIEMBRE de 2021

VISTO: *El Memorándum DA N° 219/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, firmado por la Lic. Norma Caballero, Directora de la Dirección Administrativa; el Memorándum DOC N° 139/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, firmado por el C. P. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, en los mismos se hacen referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08-2021 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES" del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y se aprueban las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones.*----------

Que, la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», en el Art. 16 inc. b) dispone que: "para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, utilizar el tipo de procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas".----------

Que, el Art. 32 del Capítulo Tercero del mismo cuerpo legal establece el procedimiento a seguir en los procesos de Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.-AUTORIZAR *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 denominado* ***"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES"*** *ID N° 391714.*----------

Art.2°.-APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.*----------

Art.3°.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA ..../..../2021

Ariel Oviedo
Ministro

AO MLDMO